

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza 686/92 de autorización y sub-división de la Quinta de Nomenclatura Catastral Circ.III: Sección B. Quinta 31. matrícula 25891 prevé el emplazamiento de los espacios libres públicos,

Que de conformidad al plano identificado 122/92 de la Ordenanza 686/92(el cual se adjunta) establece que la parcela Circ. III. DSección B. Manzana 31 a, Parcela 10 es espacio verde y libre público,

Que la respuesta a la Comunicación n° 12/14 indica que en dicho lote se está construyendo una vivienda,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO ENS ESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:


COMUNICACION

ARTICULO 1°).- Se solicita al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo los motivos por los que se está construyendo la vivienda del Convenio firmado con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires autorizado por Ordenanza 1480/12 en el lote identificado catastralmente como Circ. III. Sección B. Manzana 31 a. parcela 10 Espacio verde y libre público de acuerdo al plano 122/92 que forma parte de la Ordenanza 686/92.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 27 días del mes de Noviembre de 2.014.

COMUNICACION N° 22-14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-




RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-